



201610551



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2345 /

LONGAVÍ, 07 DIC. 2016

VISTOS:

El Oirs. N° 1780 de fecha 30 de noviembre 2016, de don Albertus Feri, Vicario Parroquia San Lorenzo de Longaví, el cual solicita uso de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la fiesta de La Inmaculada Concepción de Maria, se realizara una procesión por las calles de Longaví la cual tiene una alta convocatoria de la comunidad Longaviana.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el uso de calles que a continuación se detallan, para el día jueves 08 de diciembre del año en curso en horario de 19:00 hrs hasta las 20:00 hrs:

_Calle 1 Poniente entre 1 Sur y Calle 7 Norte

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

“ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE”.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

V. Arancibia/C. San Martin
DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Parroquia San Lorenzo de Longaví
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes

